

OBRA:

**“REPAVIMENTACION en RUTA PROVINCIAL n°41
Tramo: R.N.n°7 – R.N.n°8”**

PARTIDOS: SAN ANDRES de GILES y SAN ANTONIO de ARECO

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: REPAVIMENTACION

RUTA: R.P.n°41

TRAMO: R.N.n°7 – R.N.n°8

PARTIDOS : San Andrés de Giles y San Antonio de Areco

DESCRIPCION:

El presente proyecto se refiere a la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 41 en el tramo comprendido entre las localidades de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco.

El principio de proyecto de esta sección se corresponde con el final del distribuidor de tránsito existente en el cruce con la Ruta Nacional n°7 progresiva Km.0,00, finalizando en la progresiva Km.22,400 resultando una longitud de proyecto de 22.400 m. La solución propuesta en este proyecto es una obra de mantenimiento rutinario, la cual le otorgará a la ruta una mejora sustancial de serviciabilidad La obra se desarrolla en jurisdicción de los partidos de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco.

OBRA BASICA:

Se ha previsto la repavimentación de la calzada existente de 6,70 m de ancho con 2% de pendiente transversal. contemplándose el fresado corrector del pavimento existente, el bacheo superficial y profundo de la misma y la reconformación de banquetas en 3.00 m de ancho con pendiente transversal del 4%, resultando un ancho de coronamiento del terraplén de 13.00 m. Debido a la reconformación de banquetas la pendiente de los taludes será 1:3 desde el fin de las mismas hasta el encuentro con los taludes existentes.

ESTRUCTURA:

Se han previsto las siguientes tareas:

Fresado corrector del pavimento existente.

Bacheo superficial y profundo.

Riego de liga con emulsión bituminosa.

Micropavimento en caliente con asfalto aditivado de 0,03 m. de espesor y 6,70 m. de ancho.

Reconformación de banquetas en 3,00 m de ancho.

SEÑALAMIENTO:

En toda la longitud del tramo de referencia, se ha proyectado el SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL correspondiente.

Se ha previsto el señalamiento en tramos rectos, en curvas, en puentes y/o en cualquier accidente del camino que así lo requiera.

El SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, se realizará marcando sobre el pavimento en color BLANCO las líneas continuas demarcatorias de bordes de banquetas; línea central (eje) discontinua, y flechas direccionales. En color AMARILLO se marcará la doble línea central en curvas, puentes y cruces ferroviarios.

La marcación se realizará con la aplicación de pintura termoplástica reflectante de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color según corresponda en cada caso.

La marcación con pintura termoplástica se complementa con la colocación de TACHAS REFLECTIVAS MONODIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES, a colocar en la doble línea amarilla en curvas, puentes y cruces ferroviarios.

En cuanto a la señalización vertical, se procederá a la reposición de señales faltan y/o deterioradas, en un total de sesenta metros cuadrados (60m²), de acuerdo a lo que indique oportunamente la Inspección de Obra.

Las señales en cuanto a cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades:, metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura, en números (N°.)

para tachas y global para señales verticales. La Empresa Contratista deberá elaborar el proyecto de SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, debiendo respetar los cómputos métricos establecidos para la presente obra. Dicho proyecto será aprobado por la Sub Gerencia Estudios y Proyectos.

OBRAS DE ARTE:

Se preven los trabajos de mantenimiento rutinario de la totalidad de los puentes y alcantarillas transversales involucradas en el tramo, tal como se especifica en el presente pliego.

PLAZOS:

Se ha establecido para la presente obra un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días e idéntico plazo para su conservación.

Agosto de 2011